

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## ACUERDO DE CONCEJO N°148-2022-CM/MDP.

Pangoa, 07 de diciembre de 2022.

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 023-2022, realizada el 07 de diciembre del 2022, bajo la presidencia del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa - Econ. Celso Sixto León Llallico;

#### VISTO:

La Carta N° 008-2021-COM.INV.SUB GERENCIA MAQUINARIASMDP, de fecha 17 de noviembre de 2022, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú indica que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el art. 55° de la Ordenanza Municipal N° 195-2019- CM /MDP de fecha 05 de setiembre del 2019 se aprueba el Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Distrital de Pangoa señala "2. *Comisiones Especiales e Investigadoras: Constituidas por decisión del Pleno del Concejo Municipal con fines de investigación de las denuncias que formulen los vecinos o los miembros del Concejo Municipal respecto a supuestos hechos irregulares cometidos por la administración municipal en general.*

*Los funcionarios, los servidores y cualquier persona natural o jurídica, están en la obligación de comparecer ante la Comisión Investigadora y proporcionar las informaciones testimoniales documentarias que se les requiera.*

*El pronunciamiento que corresponda deberá contar con la debida sustentación y recomendaciones y, de ser el caso, deberá adjuntarse la fórmula legal del Acuerdo de Concejo Municipal que formalice las recomendaciones, mismo que será elevado al Concejo Municipal y concluido el debate, se pronuncia aprobándolo o desaprobandolo";*

Que, mediante Resolución de Concejo Municipal N° 005 -2022-CM/MDP, de fecha 01 de setiembre de 2022, se aprobó la Conformación de la COMISIÓN INVESTIGADORA ENCARGADA DE INVESTIGAR E INDAGAR RESPECTO AL USO Y SALIDA DE COMBUSTIBLE DEL PERIODO 2022 DE LA SUBGERENCIA DE MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

- REG. NERI NICOLAS SALAZAR MELGAR
- REG. ELMER ISRAEL HUALLULLO VILLAZANA
- REG. JULIAN RAUL GALVAN MOSQUERA
- REG. JULIAN PALLARCO GONZALES
- REG. PITER MAURO PASCUAL CASTILLO

Disponiendo que el plazo de vigencia de la Comisión investigadora es de treinta (30) días calendarios.;

Que, mediante Resolución de Concejo N° 007-2022-CM/MDP, de fecha 05 de octubre de 2022, se AUTORIZA la ampliación de plazo por treinta (30) días hábiles, solicitado por el Señor Regidor Elmer Israel HUALLULLO VILLAZANA, en su calidad de Presidente de la COMISIÓN INVESTIGADORA ENCARGADA DE INVESTIGAR E INDAGAR RESPECTO AL USO Y SALIDA DE COMBUSTIBLE DEL PERIODO 2022 DE LA SUBGERENCIA DE MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO, para que puedan emitir su Informe Final;

Que, ingreso a Orden del Día la Carta N° 008-2021-COM.INV.SUB GERENCIA MAQUINARIASMDP, de fecha 17 de noviembre de 2022, mediante la cual se presenta el Informe Final de la COMISIÓN INVESTIGADORA ENCARGADA DE INVESTIGAR E INDAGAR RESPECTO AL USO Y SALIDA DE COMBUSTIBLE DEL PERIODO 2022 DE LA SUBGERENCIA DE MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO, mediante el cual se concluye en lo siguiente:

490

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE PANGO  
SECRETARIA GENERAL



1. La comisión investigadora a efectuado la evaluación parcial del uso de combustible concluyendo lo siguiente: durante los meses de marzo y abril se evidencia documentariamente que no concordaría entre la dotación de combustible y las horas de trabajo (parte diario) para la ejecución de las actividades programadas.

Señalando que el presente informe se realizó en base de la documentación que se les fue entregado a la comisión. Realizando la siguiente recomendación:

1. La comisión investigadora recomienda pasar a la parte administrativa a fin de que inicie una investigación respecto al uso adecuado del combustible y se deslinde responsabilidades si hubiera.
2. Asimismo, la comisión investigadora recomienda realizar control posterior de la adquisición y consumo de combustible de acuerdo a los contratos de los años 2019, 2020, 2021 y 2022

Que, luego de un amplio debate y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972 y el Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Distrital de Pangoa y con el voto mayoritario del Concejo Municipal, con la abstención del Reg. Walver Surichaqui Godoy;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** el Informe Final presentado por la COMISIÓN INVESTIGADORA ENCARGADA DE INVESTIGAR E INDAGAR RESPECTO AL USO Y SALIDA DE COMBUSTIBLE DEL PERIODO 2022 DE LA SUBGERENCIA DE MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **REMITIR LOS ACTUADOS** al Procurador Municipal de la Municipalidad Distrital de Pangoa, para su evaluación y fines convenientes.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **DISPONER** a la Gerencia Municipal el cumplimiento de la recomendación del presente Informe Final.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
ECON. CELSO ALON LALLICO  
ALCALDE

491  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
SECRETARIA GENERAL

